



DECRETO N° 11/2024

GENERAL BELGRANO, Enero 2 de 2024

VISTO el acuerdo de incremento salarial alcanzado con los sindicatos de empleados municipales para el inicio del ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la intención permanente de este Departamento Ejecutivo es mejorar las condiciones salariales de todo el personal municipal, en la medida de sus posibilidades.

Que, el incremento a otorgar en esta oportunidad a los empleados municipales en virtud de los acuerdos alcanzados será del 25% en los sueldos básicos del personal de planta permanente de las escalas salariales más bajas y del personal jornalizado, mientras que será del 20% para los Jefes de Departamento y División y del 15% para los Secretarios, Sub-Secretarios, Funcionarios de ley y demás Directores de la planta política.

Que con estos incrementos el Departamento Ejecutivo demuestra su total compromiso con los salarios del personal Municipal para que puedan atravesar este momento de incertidumbre económica de la mejor manera posible.

Que en virtud de la situación macroeconómica existente se analizará la marcha de la economía y los recursos de la comuna para poder mejorar las condiciones salariales en los próximos meses.

Que el presupuesto de gastos vigente contempla financiación para otorgar el aumento de sueldos solicitado.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Artículo 1º: Aprobar a partir del 1º de Enero del año 2024 las escalas salariales correspondientes a las Plantas Permanente y Temporaria

conforme los detalles que se agregan como Anexos 1, 2 y 3 del presente Decreto.--

Artículo 2º: Establecer que el incremento otorgado mediante el artículo 1, surtirá efectos a partir del 1º de Diciembre de 2023, en relación a la Bonificación Especial No Remunerativa No Bonificable, en concepto de Presentismo creada por el artículo 1º de la Ordenanza 55/08 y modificada por los Decreto 459/2014, 586/2017 y 2219/21.--

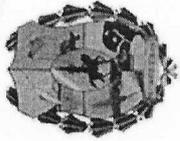
Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas de gastos en Personal del Presupuesto de Gastos vigente.--

Artículo 4º: Cumplir, comunicar a quienes corresponda, tomar razón Contaduría, Recursos Humanos, dar al Registro Oficial del Municipio, publicar, archivar.-

Fdo) Prof. Osvaldo Mario Dinápoli – Intendente Municipal – Hay un sello que dice: Municipalidad de General Belgrano – Intendencia.-




Prof. Osvaldo M. Dinapoli
Intendente Municipal



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente Nº 326
(7223) Gral. Belgrano - Buenos Aires
Tel: (02243) 459000

Sueldos básicos personal de Planta Permanente - Cargos con estabilidad

Anexo I - Decreto 11/2024

Niveles Salariales	A g r u p a m i e n t o s							Horas semanales		
	Jerárquico	Profesional	Técnico	Administrativo	Obrero	Servicio	24 hs.	30 hs.	42 hs.	
15	Clase I						-	220.000,00	-	
14	Sub - Dirección						-	201.970,00	-	
13	Adm. Hospital						-	198.000,00	-	
12	Clase II						-	195.370,00	-	
11		Clase I					126.336,00	157.920,00	221.088,00	
10	Clase III						-	179.115,00	-	
9		Clase II					98.992,00	123.740,00	173.236,00	
8		Clase III					95.816,00	119.770,00	167.678,00	
7			Clase I				87.892,00	109.865,00	153.811,00	
6		Clase IV	Clase II		Clase I		85.172,00	106.465,00	149.051,00	
5				Clase II		Clase I	84.332,00	105.415,00	147.581,00	
4			Clase III		Clase II		83.204,00	104.005,00	145.607,00	
3			Clase IV	Clase III		Clase II	81.900,00	102.375,00	143.325,00	
2				Clase IV	Clase III	Clase III	80.028,00	100.035,00	140.049,00	
1					Clase IV	Clase IV	79.252,00	99.065,00	138.691,00	

Prof. Osvaldo M. Dinapoli
Intendente Municipal



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente N° 826
(7223) Gral. Belgrano - Buenos
Aires
Tel: (02243) 459000

Sueldos básicos personal Planta Temporaria

Anexo II - Decreto 11/2024

PERSONAL MENSUALIZADO (Por mes)	Importes
Director Banda de Música	126.360,00
Museóloga - 30 hs. Semanales	134.300,00
Profes. Escuela de Deportes	282.100,00
Coordinador Guardavidas –Pileta Climatizada 25 hs semanales	342.265,00
Guardavidas Pileta Climatizada – 25 hs. semanales	321.075,00
Coordinador Guardavidas – Temporada Estival – 42 hs. semanales	576.500,00
Guardavidas Temporada Estival – 42 hs. semanales	539.400,00
Coordinador Derechos del Niño	629.820,00
Coordinador de Defensa Civil	731.400,00
Personal Profesional - CAPS I - Mod. 1	31.410,00
Personal Profesional - CAPS II - Mod. 1	28.655,00
Auxiliar de Enfermería - CAPS III - Mod. 1	23.560,00
Promotores de la Salud - CAPS IV - Mod. 1	23.560,00
Licenciado en Enfermería - CAPS V - Mod. 1	40.835,00
Enfermero Profesional - CAPS VI - Mod. 1	38.875,00
Administrativo Oficina de Empleo	67.020,00
Abogado - Derechos del Niño	365.035,00
Psicólogo Social Derechos del Niño	382.170,00
Coordinador Centro Inter Universitario	598.680,00
Coordinador de Prensa	515.120,00
Coord. de Control de Actividades económicas y asesoramiento a ent. Civiles	515.120,00
Coordinador de Producción Sustentable	515.120,00
Coordinador de Centros Integradores Comunitarios	515.120,00
Coordinador de Control y Fiscalización	515.120,00
Encargado Guardería Municipal	407.175,00
Sub - Encargado Guardería Municipal	371.115,00
Docente de Educación Inicial	326.675,00
Estudiante de Educación Inicial	326.675,00

Auxiliar de Educación Inicial	160.805,00
Control de gestión - 30 horas semanales	675.000,00
Gastroenterólogo - 24 Hs. Semanales	271.700,00
Ginecólogo de alto riesgo - 30 Hs semanales	420.200,00
Onco-Ginecólogo - 24 Hs. Semanales	332.200,00
Pediatra - 24 Hs. Semanales	652.285,00
PERSONAL JORNALIZADO (Por Hora Cátedra)	
Personal Jornalizado Horas Cátedra	1.833,83
Personal Jornalizado Horas Cátedra C.I.U.	3.078,58
PERSONAL JORNALIZADO (Por Día)	
Personal Jornalizado 20 Horas	2.965,73
Personal Jornalizado 24 Horas	3.736,46
Personal Jornalizado 30 Horas	4.462,71
Personal Jornalizado 36 Horas	5.097,39
Personal Jornalizado 40 Horas	5.533,15
Personal Jornalizado 42 Horas	5.820,50
Personal Jornalizado 48 Horas	6.396,86



Oswaldo
 Prof. Osvaldo M. Dinapoli
 Intendente Municipal



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente N° 826
(7223) Gral. Belgrano - Buenos Aires
Tel: (02243) 459000

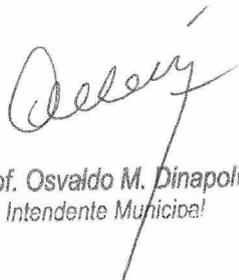
Sueldos básicos personal de Planta Permanente
Cargos sin estabilidad estatutaria en la Ley 14.656

Anexo III - Decreto 11/2024

1) Personal Superior y Jerárquico

Denominación	Sueldos Básicos
Secretarios	377.450,00
Sub - Secretarios	371.625,00
Contador	371.625,00
Sub - Contador	269.000,00
Tesorero	269.000,00
Director/Jefe de Compras	269.000,00
Directores - Jerárquico Clase I	220.000,00
Secretario Privado	220.000,00
Sub - Directores	202.000,00




Prof. Osvaldo M. Dinapoli
Intendente Municipal